

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. PROGRAMA FORMATIVO INDIVIDUALIZADO

CENTRO DOCENTE: IES PINO MONTANO		EMPRESA COLABORADORA:	
TUTOR/A DOCENTE:		CENTRO DE TRABAJO:	
ALUMNO/A:		TUTOR/A LABORAL:	
Curso escolar: 2020/21	Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Ciclo Formativo: CFGS Animación Sociocultural y Turística	Grado: Superior

Fecha inicio:	Fecha Prevista Final:	Jornadas previstas:	Total Horas:
----------------------	------------------------------	----------------------------	---------------------

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Actividades Formativo - Productivas	Criterios de Evaluación
1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la tipología de la empresa y las funciones que desempeña cada área de ésta. - Comparar la estructura de la empresa con otras empresas dedicadas al mismo sector. - Relacionar el servicio que se ofrece con el tipo de clientes. - Analizar el procedimiento de trabajo para ofrecer el servicio. - Valorar las competencias necesarias del personal para el buen desarrollo de la actividad. - Considerar los distintos canales de difusión más frecuentes en la actividad de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las actitudes personales, profesionales necesarias para desempeñar el puesto de trabajo. - Conocer las necesidades de formación para el buen desempeño laboral. - Aplicar medidas de protección individual según los riesgos de la actividad y protocolo de la 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y

	<p>empresa, de acuerdo con las normas de prevención de riesgos laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en las distintas actividades respetando el medio ambiente. - Colaborar con el mantenimiento adecuado de los espacios para el desarrollo de la actividad y desempeño del puesto. - Asumir la responsabilidad de las actividades y tareas asignadas, siguiendo las instrucciones recibidas. - Emplear habilidades de comunicación adecuadas con persona responsable y demás equipo de trabajo. - Participar en la coordinación de las actividades para el buen desempeño de la actividad, comunicando las incidencias ocurridas. 	<p>responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. <p>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.</p> <p>c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</p> <p>d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.</p> <p>e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</p> <p>f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.</p> <p>g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.</p>
--	---	---

<p>3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la preparación de las actividades de animación sociocultural y turística, aplicando las instrucciones y normas recibidas, y manejando la documentación requerida para la preparación de las actividades. - Preparar las actividades de animación sociocultural y turística teniendo en cuenta las necesidades de las personas destinatarias del servicio e identificando las necesidades de acondicionamiento de los espacios. - Detectar las dificultades surgidas en el proceso de organización y preparación de las actividades de animación sociocultural y turística. 	<p>h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.</p> <p>j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.</p> <p>a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.</p> <p>b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.</p> <p>c) Se han utilizado los procedimientos de control, de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.</p> <p>d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de animación sociocultural o turística.</p> <p>e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad de animación sociocultural o turística, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.</p> <p>f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.</p> <p>g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando</p>
--	--	--

<p>4. Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las actividades de animación sociocultural y turística atendiendo a las instrucciones, procedimientos y empleando los recursos técnicos apropiados a las necesidades de las personas destinatarias. - Manejar la documentación relativa a las distintas actividades que se desarrollen. - Manejar información relativa a las personas usuarias, cumpliendo con el principio de confidencialidad. - Participar en el desarrollo de las distintas actividades mostrando actitudes adecuadas al tipo de persona, situación y/o tarea. - Participar en el desarrollo de las actividades cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias 	<p>técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.</p> <p>h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.</p> <p>a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.</p> <p>b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.</p> <p>c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.</p> <p>d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.</p> <p>e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.</p> <p>f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.</p> <p>g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.</p> <p>h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.</p> <p>i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.</p>
---	--	---

<p>5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.</p>	<p>establecidas, y evitando comportamientos y actitudes que puedan generar riesgos para la seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los criterios para la recogida y la eliminación de los residuos una vez desarrolladas las actividades, manifestando una actitud de respeto hacia el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa. b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o actitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad. c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad. d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable. e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma. f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
--	---	--

En Sevilla, a

EL/LA PROFESOR/A RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE FAMILIA PROFESIONAL

EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO

Fdo:

Fdo: José Andrés Domínguez Pascua

Fdo: